Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 25.01.01

Hora: 12:47 Página: 1 de 1

Fecha: 14/07/2025

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000534** 

NRO. IDENTIFICACIÓN: 000790

N° E/M : 00415

R.U.C. : Señores

Dirección

Teléfono Fax

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Email Fecha: 02/07/2025 Moneda : S/.

: SERV DE REVISION CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS, META 013 Concepto

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;



# **GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

PLAN COPESCO UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



# ANEXO 14

# DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Sei	ñores:
OF	FICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PL	AN COPESCO
Pla	aza Túpac Amaru s/n Huanchac
Pro	esente
	que suscribe identificado con DNI $N^{\circ}$ $N^{\circ}$ Tel Cel
DE	ECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:
1.	No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2.	No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3.	No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4.	Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5.	De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6.	Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
<i>7</i> .	En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8.	De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al <b>correo electrónico</b>
9.	No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.





Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

# CARTA AUTORIZACIÓN

# PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

	Cus	co,	d	e				del 2	025.
Señores : PLAN COPESCO							_		
As	unto: Ai en	cue							to
Por medio de la presente, comunico a usted, que respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de									y el
- EMPRESA (O NOMBRE) :		•••••	••••••	•••••		•••••	•••••	•••••	••••
- RUC :									
- ENTIDAD BANCARIA :									
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :									
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:		•••••						•••••	•••••
Dejo constancia que el número de cuenta banc consignado, tal como ha sido aperturada en el siste	•				STÁ	ASO(	CIAD	O al	RUC
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibe por mi representada, una vez cumplida o atendida de Servicio con las prestaciones de bienes y/o se cancelada para todos sus efectos mediante la sola que se refiere el primer párrafo de la presente.	la corresp rvicios ma	ondie teria	ente ( del d	Orde contr	n de ato p	Com pertin	pra y ente	//o C , que	rden edará
Atentar	nente								
Firma, Nombres y Ap Representante legal y se	ellidos del	posto	r o	a					



# Requerimiento

# Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PRODER
Actividad del POI:	GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE REVISION, CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMETOS PARA LAUNIDAD DE GESTION DEL PRODER

## I. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión del PRODER CUSCO, del Plan COPESCO, responsable de la fase de ejecución del Programa METRA CUSCO, requiere contar con un profesional para el **Servicio de revisión, clasificación y archivo de documentos** del PRODER, que brinde apoyo en el ordenamiento y clasificación del acervo documentario de los diferentes procedimientos administrativos que se tramiten en la UG del PRODER CUSCO, con la finalidad de salvaguardar el acervo documentario.

# II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Seleccionar el profesional que se haga cargo del **servicio de revisión, clasificación y archivos de documentos,** para el programa de "Mejoramiento de la Transitabilidad en la ciudad de Cusco" - Programa METRA, responsable en el ordenamiento y clasificación del acervo documentario de la UG del PRODER CUSCO, con la finalidad de salvaguardar el acervo documentario ante cierre del programa.

# III. CARACTERISTÍCAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

## 3.1 Descripción del servicio a contratar

ĺtem	Cantidad	Descripción del servicio		
01	01	Servicio de Revisión, Clasificación y Archivo de Documentos		
		para la Unidad de gestión del PRODER		

#### 3.2 Actividades

- Organizar de forma físico y digital el acervo documentario
- Ejecutar los procesos técnicos archivísticos de acuerdo a la normativa vigente de la Entidad.
- Identificar el acervo documental existente en el PRODER en físico, para ser almacenado debidamente ordenada y foliada
- Realizar la transferencia de la documentación al archivo central del Plan COPESCO.
- Generar una base de datos de información detallada.





# 3.3 Reglamentos técnicos

- Constitución Política del Perú
- Código Civil
- D.S. 001-69-IC/DS-1969, Decreto Supremo que constituye la Comisión Especial para Coordinar y Supervigilar el Plan Turístico Cultural Perú UNESCO - COPESCO; norma de creación del Plan COPESCO
- Decreto Ley Nº 20176, "Ley de creación del Plan COPESCO y su Reglamento D.S. N° 002-74-IT/DS.
- D.S. N° 242-2018-EF. TUO del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- D.S. N° 284-2018-EF., Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252.
- Decreto Legislativo N° 1437, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- Ley № 27783; Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley № 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley № 27902; Ley Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley № 28245; Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- •Ley № 29664; Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.
- •Ley № 27444; Ley procedimiento Administrativo General.
- Resolución ministerial N°242-2019-VIVIENDA, Lineamientos generales para el uso del BIM en proyectos de construcción.
- Decreto Supremo 289-2019-EF. Disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF. Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.

## 3.4 Seguros

El contratista deberá contar con un seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR salud) durante el plazo de la ejecución del servicio.

Nota: Se adjuntará en copia simple para la suscripción del contrato

# 3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

# 3.5.1 Lugar

Se realizará en la Unidad de Gestión del PRODER Cusco del Plan COPESCO, ubicado en la Plaza Túpac Amaru s/n del distrito de Wánchaq y provincia, departamento y Región Cusco.

#### 3.5.2 Plazo

El plazo de la prestación del servicio será de 150z días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



#### IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP Activo
- El postor deberá estar dedicado al objeto de Contratación
- No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Vigencia Poder (de corresponder)

# 4.1 Perfil Requerido:

#### Formación académica

- Bachiller en Ingeniería Civil y/o Administración y/o Ciencias Sociales Experiencia general
- Experiencia laboral general mínima de tres (03) años, en el sector público y/o privado. **Experiencia especifica**
- Experiencia laboral especifica minina de un (01) año en el sector público y/o privado realizando funciones como asistente técnico y/o administrativo en labores de archivamiento y/o labores similares al objeto de la convocatoria.

## Capacitaciones

- Contar con capacitación en el manejo de archivos (deseable)
- Contar con capacitación en administración pública y elaboración de documentos y herramientas de gestión
- Conocimiento de Ofimática.

#### Acreditación:

- La experiencia general y especifica se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia
- Las capacitaciones requeridas se acreditarán con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple certificado (ii).

Nota: las mismas que serán presentadas al momento de la cotización

# V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones de la Entidad

- A la firma del contrato y durante la ejecución del PRODER Cusco, se hará entrega de la siguiente documentación:
  - La Entidad suministrará, toda información que posea respecto a la intervención propuesta como son: datos, contactos de autoridades e instituciones del área de intervención.
  - El Manual de Operaciones del Programa
  - Las Normas de aplicación a los contratos de préstamo referidas a: Adquisición de bienes, obras y Servicios distintos a los de consultoría; y la Normas de Selección y Contratación de Consultores.
- A efectos de desplazamientos distintos al ámbito de acción de la consultoría se facilitará el costeo y/o la movilidad además de las facilidades de logística necesarios para el cumplimiento del objetivo.

# 5.2 Entregables

Se realizará mediante 05 entregables de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Entregable	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - ENTREGABLES	PLAZO			
Entregable 1	El Contratista presentará con una carta donde detallará las actividades descritas en el numeral 3.2, del año 2020 y 2021 dirigido al Coordinador General del PRODER	A los 30 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.			
Entregable 2	El Contratista presentará con una carta donde detallará las actividades descritas en el numeral 3.2, del año 2022 dirigido al Coordinador General del PRODER	A los 60 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.			
Entregable 3	El Contratista presentará con una carta donde detallará las actividades descritas en el numeral 3.2, del año 2023 dirigido al Coordinador General del PRODER	A los 90 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.			
Entregable 4	El Contratista presentará con una carta donde detallará las actividades descritas en el numeral 3.2, del año 2024dirigido al Coordinador General del PRODER	A los 120 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.			
Entregable 5	El Contratista presentará con una carta donde detallará las actividades descritas en el numeral 3.2, del año 2025 dirigido al Coordinador General del PRODER	A los 150 días calendarios computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.			

Nota: Dicha documentación deberá ser presentada por mesa de partes del PLAN COPESCO ubicado en la Plaza Túpac Amaru S/N

# 5.3 Conformidad

La Conformidad se otorgará por parte de la Coordinación del PRODER

# 5.4 Forma y condiciones de pago

El pago se realizará de manera-parcial/mensual según el siguiente cronograma

Pago	Detalle	Porcentaje del monto a pagar			
1er Pago	Corresponde al primer entregable previa entrega de carta con informe de actividades y conformidad	20% del monto contractual			
2do Pago	Corresponde al segundo entregable previa entrega de carta con informe de actividades y conformidad	20% del monto contractual			
3er Pago	Corresponde al tercer entregable previa entrega de carta con informe de actividades y conformidad	20% del monto contractual			
4to Pago	Corresponde al cuarto entregable previa entrega de carta con informe de actividades y conformidad	20% del monto contractual			





esponde al quinto entregable previa	
	20% del monto contractual
e	esponde al quinto entregable previa ega de carta con informe de actividades y ormidad

 Nota: Para efectos de pago el Contratista deberá presentar el comprobante de pago, Suspensión de Cuarta Categoría (de corresponder), Carta CCI y Vigencia de Poder (de corresponder)

## 5.5 Responsabilidad Por Vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor de servicio por vicio ocultos del servicio ofertado será 01 año, contando a partir de la conformidad otorgada.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia, en las tareas específicas en el marco del contrato de suscrito

## 5.6 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

## 5.6.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

# 5.7 Obligación anticorrupción y anti soborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### 5.8 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

# 5.9 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuita fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

## 5.10 Gestión de riesgos

No se identifican Riesgos

## 5.11 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.



